

RESOLUCIÓN 315-16-CONATEL-2007

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de ASOCIACION DE MEDIANOS GANADEROS "COMEJEN DE ABAJO" y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de ASOCIACION DE MEDIANOS GANADEROS "COMEJEN DE ABAJO". Las características técnicas del contrato son:

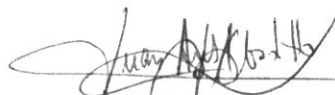
INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE SISTEMA CONVENCIONAL

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: ASOCIACION DE MEDIANOS GANADEROS "COMEJEN DE ABAJO"									
Código SNT: 0991672		Dirección: GUAYAQUIL, ALBORADA 4TA ETAPA, MANZANA EO VILLA 11							
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 32.97					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD): 19.28				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1 - Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2 - La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3 - La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
Nº Frec	Frec Tx (MHz)	Frec Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	454.16250	459.16250	12.50	11K0F3E1N	SEMI DUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-MANABI-LOS RIOS	32.97	19.28
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNU0100	BOLIVAR	CHIMBO	CERRO PUCARA		01°38'28.00"S	79°05'54.00"W		
2	SMB0665	GUAYAS	DAULE	KM 2 VIA A LA MARAVILLA SECTOR LA CURVA		01°52'27.00"S	79°57'26.00"W		
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo	Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización		
1	AD43488	4-DIPOLOS	6		ND		VERTICAL		
2	AD43489	4-DIPOLOS	6		ND		VERTICAL		

ESTACIONES REPETIDORAS (1)							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCU2123	SNU0100	AD43488	20.00	1,063.99	KENWOOD TKR-350	
ESTACIONES FIJAS (1)							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)		Equipo	RNI
1	HCB3909	SMB0665	AD43489	20.00		MOTOROLA PRO-5100	

ESTACIONES PORTATILES (34)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCB3910	5.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCB3911	5.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCB3912	5.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HCB3913	5.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HCB3914	5.00	MOTOROLA PRO-5150	6	HCB3915	5.00	MOTOROLA PRO-5150
7	HCB3916	5.00	MOTOROLA PRO-5150	8	HCB3918	5.00	MOTOROLA PRO-5150	9	HCB3919	5.00	MOTOROLA PRO-5150
10	HCB3920	5.00	MOTOROLA PRO-5150	11	HCB3921	5.00	MOTOROLA PRO-5150	12	HCB3922	5.00	MOTOROLA PRO-5150
13	HCB3932	5.00	MOTOROLA PRO-5150	14	HCB3933	5.00	MOTOROLA PRO-5150	15	HCB3934	5.00	MOTOROLA PRO-5150
16	HCB3935	5.00	MOTOROLA PRO-5150	17	HCB3936	5.00	MOTOROLA PRO-5150	18	HCB3937	5.00	MOTOROLA PRO-5150
19	HCB3950	5.00	MOTOROLA PRO-5150	20	HCB3980	5.00	MOTOROLA PRO-5150	21	HCB4027	5.00	MOTOROLA PRO-5150
22	HCB4127	5.00	MOTOROLA PRO-5150	23	HCB4128	5.00	MOTOROLA PRO-5150	24	HCB4129	5.00	MOTOROLA PRO-5150
25	HCB4277	5.00	MOTOROLA PRO-5150	26	HCB4278	5.00	MOTOROLA PRO-5150	27	HCB4279	5.00	MOTOROLA PRO-5150
28	HCB4280	5.00	MOTOROLA PRO-5150	29	HCB4281	5.00	MOTOROLA PRO-5150	30	HCB4282	5.00	MOTOROLA PRO-5150
31	HCB4285	5.00	MOTOROLA PRO-5150	32	HCB4286	5.00	MOTOROLA PRO-5150	33	HCB4287	5.00	MOTOROLA PRO-5150
34	HCB4288	5.00	MOTOROLA PRO-5150								

Dado en Latacunga, 04 de Junio de 2007


Ing. Juan Carlos Aviles Castillo
PRESIDENTE DEL CONATEL


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL

2007-FMT-122

Angela R.